

ACORDADA N° 2059 /21 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia de Enrique MAGLIONE, y asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, María Eugenia JACOBSEN, Rubén LEZCANO, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Esteba DEFELICE, Sonia DONATI, Martina EROSTEGUI, Alejandro PANIZZI y conectado vía online Tomas MALERBA, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.-

VISTO:

Las vacancias comunicadas por la Defensoría General de la Provincia, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, la Procuración General de la Provincia y Concursos que quedaron vacantes por falta de postulantes, en el llamado realizado con anterioridad a la presente sesión.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota 037/21 SL el Superior Tribunal de Justicia, solicito el cargo de Juez/a de Cámara Civil, para la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Que mediante nota 036/21 SL, el Superior Tribunal de Justicia, solicitó la cobertura de dos cargos de Juez/a de Cámara Civil, uno para la ciudad de Comodoro Rivadavia y otro para la ciudad de Trelew.

Que mediante nota 038/21 SL el Superior Tribunal de Justicia, solicito la cobertura de dos cargos de Juez/a Penal, para la ciudad de Puerto Madryn.

Que mediante nota 70/21 DG, la Defensoría General de la Provincia, solicitó la cobertura de un cargo de Defensor Público para la ciudad de Lago Puelo, el que deberá abarcar las materias Civil y Penal y también deberá cumplir el rol de Asesor de Familia en algunos expedientes.

Que mediante nota 024/21 PG, la Procuración General de la Provincia, solicito la cobertura de un cargo de Fiscal General para la ciudad de Rawson.

Que se encuentran vacantes los concursos de Juez Penal para la ciudad de Sarmiento (un cargo); Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia (dos cargos) y Juez Penal para la ciudad de Trelew (un cargo).

Que los artículos 166 y 192 inc. 1 y 2 de la Constitución de la Provincia del Chubut; 24 y 25 de la ley V N° 70; y 2, 4y 5 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, disponen que deben realizarse concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos mencionados anteriormente.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir tres cargos de Juez/a de Cámara Civil, dos para la ciudad de Comodoro Rivadavia y uno para la ciudad de Trelew.-

2°) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir seis cargos de Juez/a Penal, dos para la ciudad de Comodoro Rivadavia, uno para la ciudad de Sarmiento, uno para la ciudad de Trelew y dos para la ciudad de Puerto Madryn.-

3°) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Defensor Público, para la ciudad de Lago Puelo, que deberá abarcar las materias, Civil y Penal.-

4°) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Fiscal General, para la ciudad de Rawson.-

4°) Establecer en la convocatoria, los requisitos establecidos en el art. 164, de la Constitución de la Provincia del Chubut.-

5°) Regístrese y Notifíquese.-



Luis TORRIJOS



María Eugenia JACOBSEN



Enrique MAGLIONE



Miguel COYOPAY



Sonia DONATI



Esteban DEFELICE



Martina EROSTEGUI



Raúl FOURGEAUX



Rubén LEZCAÑO



Mirta LEWIS

Tomas MALERBA



Alejandro PANIZZI



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO
(Acordada N° 2059/21 CM)

